

## Acuerdo de inicio de expediente de contratación de suministro e instalación de una tolva en El Mazo

D. PEDRO ANTONIO RUIZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, con DNI 12731537-W, actuando, en nombre y representación, en su condición de director general, de MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), sociedad pública mercantil y medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con domicilio en 39311-Cartes (Cantabria), Barrio La Barquera 13 y con NIF A-39289632, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 418, Folio 92, Hoja S-759, Inscripción 1ª; facultado para este acto en virtud de escritura de conferimiento de poder autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 26 de octubre de 2023 y número 1.438 de orden de protocolo,

### ACUERDA

Iniciar el expediente de contratación de suministro e instalación de una tolva en El Mazo.

Las características del contrato a licitar son las siguientes:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro e instalación de una tolva en El Mazo

#### 2. CÓDIGO EXPEDIENTE

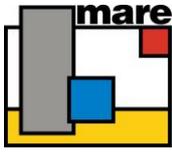
202400027

#### 3. CAUSA DEL CONTRATO

MARE es un medio propio y servicio técnico de la administración de la comunidad autónoma de Cantabria y de los poderes adjudicadores dependientes de esta. En virtud de la Resolución del Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de fecha 27 de marzo de 2024, tiene un encargo del Gobierno de Cantabria para la gestión de los residuos domésticos de la Comunidad Autónoma. Entre los servicios encargados a MARE, se encuentra la gestión de los biorresiduos.

Las instalaciones de El Mazo disponen de varias líneas de tratamiento de residuos de origen doméstico, concretamente se gestionan residuos de envases ligeros, residuos de papel y cartón, RAEE, fracción resto y, por último, fracción orgánica (biorresiduos).

La entrada en vigor de la Ley de residuos 7/2022, establece un nuevo marco de gestión de los biorresiduos, estableciéndose en su artículo 25.2.b) la recogida separada obligatoria de esta fracción, así como la necesidad de su gestión diferenciada. Dicha nueva línea de gestión comenzó su funcionamiento en un primer momento a través de las instalaciones de El Mazo, con el comienzo de la recogida separada de materia orgánica en la zona del Besaya. La previsión de la implantación de la recogida separada en el



resto de los ayuntamientos de la Comunidad requiere ampliar los puntos de descarga mediante la instalación de una segunda tolva de recepción, para lo que es necesario el suministro de una nueva tolva que permita recibir y descargar el previsible aumento de residuos que se deberán gestionar en las Instalaciones de El Mazo.

En base a esto, se considera necesaria la contratación del suministro y montaje de la mencionada tolva, con objeto garantizar una adecuada prestación del servicio

### 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS (48.185 €), IVA no incluido.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC)

CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS (48.185 €), IVA no incluido.

### 5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

CIENTO DIEZ (110) DÍAS NATURALES.

### 6. TIPO DE CONTRATO

Suministro y servicios, por lo que se trata de un contrato mixto.

### 7. TRAMITACIÓN

Ordinaria.

### 8. PROCEDIMIENTO

Abierto, con multiplicidad de criterios de adjudicación.

*Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a fecha de la firma digital.*

**Pedro Ruiz Rodríguez**  
Director general